

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Servicio Forestal

Disponiendo esta Diputación de plantones de las especies que a continuación se indica, se pone en conocimiento general para que sean solicitadas por los que lo deseen al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la misma:

ESPECIES	PRECIOS
Acacia de flor	9,00 ptas.
Idem de púa	9,00 "
Ailanto	8,00 "
Alamo blanco	10,00 "
Arbol del amor	9,00 "
Adelfas	10,00 "
Apacanos	10,00 "
Aligustre (según tamaño)	1,00 a 15,00 "
Arce negundo	9,00 "
Castaño de Indias	10,00 "
Catalpas	9,00 "
Cedros (según tamaño)	14,00 a 50,00 "
Cinamomos	10,00 "
Cipreses (según tamaño)	6,00 a 25,00 "
Chopos (según tamaño)	3,00 a 7,00 "
Falso plátano	9,00 "
Fresnos	9,00 "
Moreras	9,00 "
Olmos	9,00 "
Paraísos	9,00 "
Plátanos	10,00 "
Prunus	9,00 "
Pino piñonero, maceta de un año	1,00 "
Pino piñonero, maceta de dos años	2,00 "
Pino piñonero, maceta de más de dos años (según tamaño)	3,00 a 10,00 "
Pino carrasco, maceta de un año	1,00 "
Pino carrasco, maceta de dos años	2,00 "
Sóforas	9,00 "
Sauces llorones	10,00 "
Thuyas	14,00 a 25,00 "
Romero (según tamaño)	0,50 a 1,00 "
Chopo boleana	10,00 "

Estas plantas podrán ser, concedidas según las disponibilidades de los Viveros de Arganda, Aranjuez, Las Rozas, Valdelatas (Fuencarral), Villaviciosa de Odón, Manzanares el Real y Villaverde. Los precios que se indican se entienden que son en el Vivero de procedencia, de donde tendrán que retirarse, pudiendo, en el caso que se desee, enviarlas por ferrocarril, cargándose en ese caso a los interesados el embalaje y la facturación y no respondiendo la Diputa-

ción de las pérdidas ocasionadas por retraso en las expediciones.

Madrid, 1.º de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—Visto bueno: El Visitador del Servicio, Muñoz Mateo.

(G.—8.775)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 de octubre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la instalación de pavimento y aceras en la calle de Sotomayor (Parque Metropolitano), entre las de Guzmán el Bueno y General Ibáñez Ibero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.838)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 de octubre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de dos máquinas tronadoras con motor de gasolina, destinadas al Servicio Contra Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 30.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamartín y Latina, correspondientes a las Zonas sexta y primera, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios; para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, el 10 por 100 de la adjudicación, que le será devuelto a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.844)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 de octubre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 50 lanzas surtidoras con regulador de cortina y chorro de agua, con destino al Servicio Contra Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 31.750 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Universidad y Buenavista, correspondientes a las Zonas segunda y tercera, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.587,50 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso,

se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído la cantidad de 3.175 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1949. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.843)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector de Pueblo Nuevo, segunda fase, y figurando en el proyecto y replanteo aprobado la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 23 de los corrientes, a las once horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Parcela núm. 10.—Sita en la calle de Bailén, esquina a San Miguel, propiedad de don José Téllez Ferrer, domiciliado en la calle de Hermosilla, número 84.

Parcela núm. 11-A.—Sita en la calle de San Miguel, esquina a Bailén, de propiedad desconocida.

Parcela núm. 12.—Sita en la calle de San Miguel (final), administración señor Cerdá, Conde de Peñalver, núm. 7, Madrid.

Parcela núm. 14.—Sita en la calle de Bailén, esquina a San Miguel, propiedad de don Felipe Gómez Cano, administración señor Cerdá, domiciliado en la calle del Conde de Peñalver, núm. 7, Madrid.

Parcela núm. 17.—Sita en la calle de Larra, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización, con domicilio en la plaza de la Independencia, núm. 4.

Parcela núm. 18.—Sita en la calle de José del Hierro, propiedad de don José Suárez, con domicilio en la calle de Fernán González, núm. 30, Madrid.

Parcela núm. 20.—Sita en la calle de José del Hierro, con vuelta al camino de la Cuerda, propiedad de don Luis Hidalgo y Fernández Cano, domiciliado en la calle del Barquillo, 44, Madrid.

Parcela núm. 22.—Sita en el camino de la Cuerda, esquina a San Miguel, propiedad de doña Dolores Más Martínez, domiciliada en la calle del Duque de Sexto, núm. 12.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes dichas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los

que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de noviembre de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—4.623) (O.—14.839)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Agente ejecutivo por débitos a la Hacienda, de la Zona de Buenavista.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra don Félix Bolívar por débitos de contribución (Certificaciones), año 1943, he acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al mismo, que se expresan a continuación, y que se encuentran depositados en Olózaga, 12, donde pueden verse durante los días y horas laborables:

Número de la certificación: 351.— Débito: 52.000 pesetas.

Muebles que se subastan

Primer lote

Despacho.—Compuesto de tres muebles librería, una mesa, dos butacas, dos sillas y un sillón, y una arqueta; todo de roble americano. Una alfombra de nudo, un reloj, un paisaje al óleo firmado por Bancells, dos cuadros óleo firmados por Asarta, un pastel de Mybach, un tercer cuadro firmado por Asarta y otro de José de Arrué. Una lámpara de bronce, de seis brazos.—Tasación: 50.100 pesetas.

Segundo lote

Salón.—Compuesto de un tresillo, con mesa de centro redonda, de caoba; dos butacas de caoba, una mesa de centro en roble, un costurero Isabelino, de caoba; dos butacones forrados de piel, una consola de caoba, un espejo dorado, dos librerías, un cuadro óleo firmado por Olano, seis cuadros óleo de firma, una alfombra de nudo, redonda, y dos, de nudo, rectangulares; una lámpara de cristal y bronce y otra de bronce y seis brazos, ocho cortinones portier correspondientes a cuatro balcones de las habitaciones.—Tasación: 45.000 pesetas.

Tercer lote

Comedor.—De roble, con seis sillas y dos butacas con un sofá; todo forrado de pana. Una mesita centro, una lámpara de bronce, una mesa auxiliar, un espejo, dos cuadros óleo, una lámpara de bronce y una alfombra de nudo.—Tasación: 21.700 pesetas.

Cuarto lote

Hall.—Compuesto de un arcón, una butaca frailería, dos sillas Isabelinas, una camilla y una butaca. Un banco tallado en roble y dos faroles. Un cuadro antiguo de gran tamaño y cuatro más; todos ellos con sus marcos.—Tasación: 19.000 pesetas.

Total: 135.800 pesetas.

La subasta se verificará bajo mi presidencia, el día 22 del actual, a las once de su mañana, en el local de la Agencia, García de Paredes, número 92, admitiéndose posturas durante la primera hora después de abierto el remate (las que cubran los dos tercios de la tasación), y si transcurrido ese tiempo no se hubiesen presentado postores, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el importe del principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Si al subastar alguno de los lotes cubriese los débitos perseguidos, se suspenderá la subasta respecto a los demás, de conformidad con la norma tercera del artículo 92 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Recaudador Agente, Baltasar Zaldivar. (G.—8.768)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Alfonso Ortega del Olmo, domiciliado en Madrid, calle García Morato, número 94, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Peña Grande, en un tramo de 400 metros, a partir de los 300 metros aguas arriba del poblado de San Francisco, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 12 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.616) (O.—14.842)

Habiendo solicitado don Pedro Salvador Martín, domiciliado en Madrid, calle de San Ildefonso, número 28, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Piti, a partir de los 50 metros del puente de la carretera de Fuenarrabal, en un tramo de 400 metros aguas arriba, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 12 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.617) (O.—14.841)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Manuel López Guillén, contra don Enrique Frá Noriega, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados, consistentes en una máquina batidora, una báscula y pinturas; tasa-

do todo en la cantidad de diez mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de siete mil novecientos dieciséis pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, que tiene su domicilio en la calle del Oso, número cuatro.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.186)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio de menor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de don Jesús González Sánchez, contra don Manuel Chamorro Traseiro, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un torno cilíndrico «T. G. M.», de 50 centímetros entre dos puntos, embargado a dicho demandado y que obra depositado en poder de don Alfonso Zamora Sánchez, en la calle del Lavapiés, número veintinueve.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el expresado torno; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.189)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se tramitan autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra doña Carmen Rianza Soto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de veinticuatro mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado la venta

en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente

Finca

Casa en Aravaca, señalada con el número cuatro, con fachada al camino de Húmera; linda: por Saliente, fachada, con el citado camino de Húmera, hoy calle de Húmera; Poniente, testero, con medianería mancomunada con tierras del mismo señor Riaza; al Norte, derecha, con la casa número dos, mancomunada la medianería, y al Mediodía, izquierda, con la casa número seis, también medianería mancomunada. Tiene una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de diciembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.184)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos que ante el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, con la Sociedad «Naviera Levantina», S. A., hoy «Compañía Marítima de Alicante», S. A., sobre pago de cantidad por consecuencia de los préstamos consignados en las escrituras públicas otorgadas con fechas ocho de julio, doce de agosto y dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante los Notarios de Madrid don Ramón Más Algarra, don Lázaro Lázaro Junquera y don Florencio Porpeta Clérigo, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

Providencia

Juez, señor Rodríguez Solano.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por hechas las manifestaciones que se consignan en el anterior escrito, y proveyendo a los de la misma parte actora, fechas veinticinco de junio y diecinueve de septiembre del corriente año, de conformidad con lo interesado en ellos y teniendo en cuenta además lo que preceptúan los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta sin el previo requerimiento

de pago a la entidad deudora «Naviera Levantina», S. A., hoy denominada «Compañía Marítima de Alicante», S. A., el embargo, a las resultas de estos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades que en ellos se reclaman, de los buques nombrados «Cosme Soler» y «San Francisco de Paula», que fueron especialmente hipotecados en garantía de la obligación por que se procede; y por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, practíquese a la mencionada Sociedad el indicado requerimiento, citándole a la vez de remate para que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose previamente en los autos, por medio de Procurador en forma.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—R. Solano.—Ante mí, Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de requerimiento al pago y citación de remate, por el plazo indicado en la providencia inserta, a la Sociedad Naviera demandada, expido la presente cédula en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—12.185)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia del número cinco, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste del trece de la misma, en los autos ejecutivos se-

guidos a instancia de don Aureliano Ais Gea, contra Mármoles y Piedras Labajos, S. I., sobre pago de diez mil cuatrocientas seis pesetas con noventa y cuatro céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de veinticuatro mil pesetas, tres máquinas pulidoras marca «Fábrégas», accionadas por un motor marca «Elsa», trifásico, alterna, de 50 periodos; cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado, y que las referidas máquinas y motor se encuentran en poder de don Alejandro Labajos, calle de Juanelo, número veintiuno, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.188)

Luis Rodríguez Márquez, solicitando declaración de abono de haberes en el período de tiempo de 1.º de abril de 1939 a 13 de noviembre siguiente, en que fué separado del servicio como consecuencia de expediente de depuración político-social, que se le instruyó en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio de 1939.

156. Quedar enterada de escrito del Jefe de los Servicios Farmacéuticos, comunicando la baja en el servicio de los Alumnos internos de Farmacia don José Luis Prieto González y don José Lastra Pérez, por haber terminado la carrera.

157. Quedar enterada de escrito del Director Administrativo del Hospital Provincial, por el que comunica la baja en el servicio, a petición propia, del Ayudante de cocina interino del citado establecimiento, Francisco Pérez González, con efectos de 29 de abril del corriente año.

158. Declarar no procede la aplicación al personal sirviente del Depósito Central de Farmacia, de la Reglamentación Nacional de Trabajo para Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, de 19 de diciembre de 1947, por no estar incluido dicho Establecimiento entre los Centros enumerados en los artículos segundo y sexto de la mencionada Reglamentación.

159. Desestimar instancia suscrita por Pedro Alvarez Sela y otros sirvientes del Colegio de San Fernando, en la que solicitan abono de la retribución extraordinaria por carestía de vida correspondiente al último trimestre de 1948, así como la de Navidad, por haber causado alta en nómina el citado personal en primero de enero del corriente año, de conformidad con lo informado por la Intervención general de Fondos.

160. Declarar de aplicación al Oficial Zapatero del Colegio de las Mercedes, Federico Orenes Meneses, la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria del Calzado, de 27 de abril de 1946, asignándole el jornal de 15 pesetas diarias a partir del día 6 de mayo de dicho año, abonándosele las diferencias de jornales en el período de tiempo de 6 de mayo de 1946 a 31 de diciembre de 1948, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7 del vigente Presupuesto,

141. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.133, por 5.000 pesetas, «Para mobiliario de despacho y oficinas»; número 1.173, por 1.000 pesetas, «Para suscripciones, anuncios, etc.»; y número 1.175, por 1.000 pesetas, «Para biblioteca»; todos del corriente año.

142. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.170, por 6.000 pesetas, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios»; número 1.237, por 10.000 pesetas, «Para pago de jornales en varios caminos y carreteras provinciales»; número 1.328, por 5.000 pesetas, «Para construcción y reparación de casillas de Peones camineros»; y número 1.331, por 2.650 pesetas, «Para reparación del coche M-55777»; todos del corriente año.

143. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión del libramiento número 6.108, por 2.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico, etcétera»; del corriente año.

144. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.213, por 10.000 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos»; número 1.214, por 14.480 pesetas, «Para gastos de alimentación»; y número 1.216, por 4.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

145. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión de los libramientos números 965 y 1.212, por 10.000 pesetas cada uno, «Para otros gastos de sostenimiento», del corriente año.

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos setenta y uno de orden, del año de mil novecientos cuarenta y ocho, se sigue proceso de cognición la instancia de don Urbano Riveiro Román, representado por el Procurador don Julio Otero Mirelis, contra don Aniano Abad Izquierdo, en situación de ignorado paradero, y doña Matilde Bustos Peña, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número ciento ochenta antiguo y ciento seis moderno de la calle de Goya, de esta capital, con renta anual de setecientas ochenta pesetas, en cuyos autos se ha acordado conferir traslado de la demanda presentada y emplazarle a su vez al demandado don Aniano Abad Izquierdo, para que dentro del improrrogable término de seis días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, se persone en los autos y conteste ante este Juzgado dicha demanda, bajo apercibimiento de que si dejare de efectuarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, durante todos los días hábiles y horas de oficina, a disposición del que se emplaza o de su legal representante.

Y para que así conste doy el presente, para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en

Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por su mandato, el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez.

(A.—12.182)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

TETUÁN.

Felipe Carrasco Gómez, hijo de Laureano y Carmen, de estado soltero, de profesión ex legionario del Tercio Don Juan de Austria, tercio de la Legión, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 650 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y sin señas particulares, apercibido últimamente en Larache, procesado por el delito de fraude y otros varios delitos no comprobados, comparecerá en el término de treinta días ante el General Juez instructor, General Jefe de Infantería de la 91 División, en Tetuán, don Alfonso Sotelo Llorente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tetuán, 2 de noviembre de 1949.—El General Juez instructor, Alfonso Sotelo.

(B.—5.576)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

José Antonio Gómez González, hijo de Juan Antonio y Esperanza, natural de Madrid, con domicilio últimamente conocido en la calle del Aguila, núm. 23, primero derecha, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, Madrid, al objeto de tomarle declaración en las diligencias previas núm. 1.442, de 1949, que se instruyen por las lesiones que le fueron producidas al ser atropellado por un coche militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—4.419)

(B.—5.676)

BANCO ZARAGOZANO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito: Números 11.047 y 11.249, representativos de pesetas nominales 12.500 y 5.000, en 25 y 10 acciones, respectivamente, de «Unión Eléctrica Madrileña», expedidos por nuestra Sucursal de Madrid el 24 de febrero y 24 de mayo de 1949, a nombre de doña Dolores Sajara Conde; número 11.257, de 150.000 pesetas nominales, en 300 obligaciones «Hidroeléctrica Española», 5,50 por 100, expedido por dicha Sucursal a favor de don Mariano Vidal Tolosana el 24 de mayo de 1949; número 4.379, de 2.500 pesetas nominales, en cinco cédulas «Banco de Crédito Local de España», 4 por 100 lotes, expedido a nombre de doña Leocadia Rodríguez Gálvez el 9 de septiembre de 1943; número 9.048, representativo de 290.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión noviembre 1945, expedido el 31 de julio de 1947 a favor de don José Luis de la Serna y Olanó; número 5.403, de 10.000 pesetas nominales, en 20 acciones ordinarias «Sociedad Española de Construcción Naval», expedido el 8 de febrero de 1945 a favor de don Antonio Barasona Porras; número 5.404, representativo de 1.000 pesetas nominales, en dos acciones «Banco Hispano Americano», expedido a favor de doña María Barasona Porras el 8 de febrero de 1945; número 2.705, de 50.000 pesetas nominales, en 100 obligaciones «Unión Eléctrica Madrileña», 5 por 100, 1923, expedido el 5 de noviembre de 1941 a nombre de «Menéndez y Compañía»; número 1.395, representativo de 127.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, en resguardo de la Caja General de Depósitos expedido a nombre de don Aurelio Cas-

taño Molina el 16 de marzo de 1936; número 6.945, de 5.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, expedido el 15 de junio de 1946 a favor de don Ramón Sarriá Calderón y doña Elisa de las Heras Maraver, indistintamente; número 2.381, representativo de 21.000 pesetas nominales, en 42 acciones «Compañía Metropolitana de Madrid», serie VIII, expedido el 13 de mayo de 1941 a favor de don Ricardo Pérez y Pérez; número 8.130, de 25.000 pesetas nominales, en 50 cédulas «Banco Hipotecario de España», 4 por 100, exentas, expedido el 27 de febrero de 1947 a favor de don Alejandro Menocal Vega; números 2.841 y 7.040, representativos de pesetas nominales 10.500 y 500, en 21 acciones «Compañía Metropolitana de Madrid», y una acción «C. A. Mengemor», expedidos a nombre de don Alfredo de Zavala y Lafora en 21 de enero de 1942 y 19 de julio de 1946, respectivamente, y número 1.040, de 15.000 pesetas nominales, en 30 obligaciones «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro», expedido el 7 de septiembre de 1940 a favor de doña Antonia Pérez Esteso, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación de los resguardos extraviados y se extenderá duplicado de los mismos, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pueda derivarse.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1949.—El Consejo Secretario, José Pinilla y Pinilla.

(A.—12.183)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 59

146. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 724, por pesetas 10.000, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», del corriente año.

147. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión del libramiento número 5.258, por 3.000 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible», del año 1948.

148. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 768 y 1.290, por 20.000 y 30.000 pesetas, «Para la central de calor y combustible»; números 946 y 1.354, por 51.036,83 y 25.000 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; número 1.153, por 6.618,11 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la central eléctrica»; número 1.154, por 13.675,95 pesetas, «Para maquinaria, herramientas y accesorios», y número 1.208, por 2.000 pesetas, «Para adquisición y conservación del mobiliario»; todos del corriente año.

149. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 973 y 1.639, por 2.000 y 1.800 pesetas, «Para materias primas y gastos generales de los talleres de producción»; número 1.638, por 750 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanzas», y número 1.637, por 306 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; todos del corriente año.

150. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 806, por pesetas 3.000, «Para material de Imprenta y Encuadernación», del corriente año.

151. Declarar de abono a doña Luisa Lannegrand San José, viuda de don Ramón Martín Rodríguez, encargado del gas y desinfección del Hospital Provincial, que falleció el día 20 de noviembre de 1948, la cantidad de 584,28 pesetas, importe de haberes de veinte días del mes de noviembre próximo pasado, devengados y no percibidos por su difunto esposo; cantidad que se abonará con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, capítulo I, artículo 11, concepto número 7, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas».

25 de mayo de 1949

SERVICIOS RECAUDATORIOS

152. Ampliar hasta el 31 de julio próximo el plazo señalado por acuerdo de la Comisión Gestora de esta Corporación, de 26 de febrero último, sobre remisión del pliego de condiciones de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Diputación Provincial.

27 de mayo de 1949

PERSONAL

153. Declarar no procede el nombramiento de la señorita Ana de la Guerra Sancho como Telefonista interina del Hospital Provincial, que propone el Director Administrativo del Establecimiento, por estar cubierta la plantilla de dicho personal.

154. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, turno restringido, una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Traumatología, huesos y articulaciones, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas; remitiéndose las citadas bases y programa a la Dirección General de Sanidad para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 25 de mayo de 1945.

155. Desestimar instancia del ex Auxiliar administrativo don